

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
D.P.O.-peb AREA III



ESTABLECE AREAS DE MANEJO Y
EXPLOTACION DE RECURSOS
BENTONICOS PARA LA III REGION.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 28 ENE. 1999

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

D.S. N° 48

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. O.P.Y.T.		
SUB. DLP. MUNICIP.		

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 355, de 1995, N° 829, de 1996, N° 83 y N° 510, ambos de 1997 y N° 196, de 1998, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; lo informado por el Departamento de Coordinación Pesquera de la Subsecretaría de Pesca en Memorándum N° 749 de 16 de diciembre de 1998; por el Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones mediante Oficios N° 06 de 05 de febrero de 1996 y N° 69 de 07 de agosto de 1997; por la Subsecretaría de Marina mediante Oficios S.S.M. N° 12210/2217 SSP, de 15 de julio y N° 12210/2492 SSP de 04 de agosto, ambos de 1998; por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada mediante Oficios SHOA Ordinarios N° 13000/107 y N° 13.000/108, ambos de 10 de diciembre de 1998; la Ley N° 10.336.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 letra d) de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece la facultad y el procedimiento para establecer áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.

Que los informes técnicos de la Subsecretaría de Pesca y el Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones aprueban el establecimiento de 2 áreas de manejo en los sectores denominados Punta Copiapo y Bahía Huasco.

Que se ha consultado esta medida de administración a la Subsecretaría de Marina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del D.S. N° 355, de 1995, citado en Visto.

TRA. 10.03.99

OFICINA DE PARTES	SUBSECRETARIA DE PESCA
12 MAR. 1999	TERMINO DE TRAMITACION



26.3.99. OFICIAL

CHILE

DECRETO:

Artículo 1º.- Establecense las siguientes áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, en los Sectores de la III Región que a continuación se indican:

- 1) En el Sector denominado Punta Copiapó, un área inscrita en la figura irregular, entre la linea de la costa y los vértices cuyas coordenadas son las siguientes:

(CARTA SHOA N° 303; ESC. 1:80.000; 4^a ED. 1956)

VERTICE	LATITUD S.	LONGITUD W.
A	27° 20' 37,30"	70° 57' 02,92"
B	27° 20' 00,00"	70° 57'39, 00"
C	27° 21' 10,00"	70° 57' 39, 00"
D	27° 21' 10,00"	70° 57' 26, 80"

- 2) En el Sector denominado Bahía Huasco, un área inscrita en la figura irregular y sus vértices cuyas coordenadas son las siguientes:

(CARTA SHOA N° 3210; ESC. 1:10.000; 7^a ED. 1994)

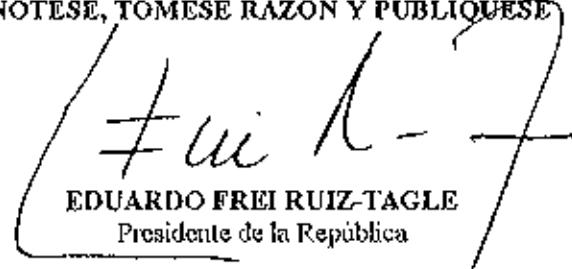
VERTICE	LATITUD S.	LONGITUD W.
A	28° 27' 34,00"	71° 13' 12,74"
B	28° 27' 41,20"	71° 13' 20,10"
C	28° 27' 47,64"	71° 13' 11,96"
D	28° 27' 40,35"	71° 13' 03,76"

Artículo 2º.- Podrán optar a estas áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, de conformidad con lo establecido en los Titulos III y IV del D.S. N° 355, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 3º.- El Servicio Nacional de Pesca solicitará al Ministerio de Defensa Nacional la destinaciones de estas áreas, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 6º del D.S. N° 355, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 4º.- El presente decreto tendrá trámite extraordinario de urgencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 10 de la Ley N° 10.336, de manera que la medida pueda ser aplicada oportunamente.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE


EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente de la República

JORGE LEIVA LAVALLE
Ministro de Economía,
Fomento y Reconstrucción

Lo que transcribe a Ud., para
su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN RAFAEL CRUZ SÁNCHEZ
Subsecretario de Pesca

